MUNICIPIO DE FRESNILLO

Estado de Zacatecas

Póliza: C00715 Del 12/06/2019

Fecha y hora de Impresión Página 12/jun/2019 02:27 p. m.

Folio / Cheque: S/N

Concepto: FACT. CF64 PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO. GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346

Beneficiario: MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

No Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$3,480.00		GP MA, GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0002	INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$3,480.00	GP MA GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0003	MA. GUADALUPE RICOY	\$3,480.00		GP MA GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
0004	2661 GASTO CORRIENTE 2019		\$3,480.00	GP MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, Folio Pago: 346
	Sumas iguales =>	6,960.00	6,960.00	



MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado de Zacatecas

Póliza: P02977 Del 12/06/2019

hora de Impresión Página 1 12/jun./2019 02:25 p. m.

Concepto: FACT. CF64 PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO. GE Compra: 737, Pago Programado: 649

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
1000		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$3,480.00		GE Compra: 737, Pago Programado: 649
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$3,480.00	GE Compra: 737, Pago Programado: 649
		Sumas iguales =>	3,480.00	3,480.00	

Elaboró: SINDY

Compra: 737

Proveedor: MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

Domicilio: PRIVADA FRANCISCO I MADERO NO. 10

VENUSTIANO CARRANZA, Fresnillo, ZACATECAS

Fecha: 20/05/2019

Fecha pago programado

20/05/2019

RFC: RIMG6805223F1

Folio: 891

Producto / Descripción Servicio	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
611000001 PUBLICIDAD	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00	480.00	3,480.00
				SubTotal	\$3,000.00
				(+) IVA	\$480.00
				Total	\$3,480.00



MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado de Zacatecas

Usr: ManuelH Rep: rptOrdenCompraForma

Orden de Compra: 709

Fecha y 05/jun./2019 hora de Impresión 01:58 p. m.

Proveedor: 891

MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

PRIVADA FRANCISCO I MADERO NO. 10

VENUSTIANO CARRANZA, Fresnillo, ZACATECAS

RIMG6805223F1

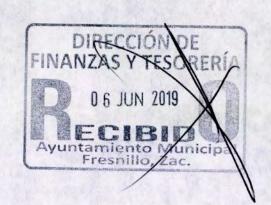
Fecha Recepción:

20/05/2019

Entrega: Sin Almacén

Sin Almacén Fresnillo, ZACATECAS

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	PUBLICIDAD	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00	480.00	3,480.00
				SubTotal	IVA	Total
				\$3,000.00	480.00	3,480.00



Deep Octiz

Auto izo





Sección: Correspondencia

Número de oficio: 1261

Expediente: 06/2019.

2018-2021

Recursos Materiales y Adquisiciones

L.C. FRANCISCO JAVIER SILVA CHAIREZ.
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted, a fin de hacerle de su conocimiento que por ser único proveedor que tiene el servicio de Publicidad , Correspondiente al mes de mayo , que requiere, LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL , se le solicita se lleve a cabo el pago de la factura Número CF64 a favor de MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA , por la cantidad de \$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según requisición adjunta Número 86. Lo anterior a fin de que se lleve a cabo la transferencia de pago correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".

Fresnillo, Zac., Junio 0 del 2019.

C.P. DULCE DENISSE MENDOZA LEDESMA

telle

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.





Sección: Correspondencia Número de oficio: 204 Expediente: 05/2019

C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ. DIR. DE FINANZAS Y TESORERÍA. P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de la siguiente factura del Medio de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICIÓN	NO. DE FACTURA	CANTIDAD
MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA	86	326CF64 PAGO DE LA PUBLICIDAD DEL MES DE MAYO DEL 2019	\$3,480.00

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y comprensión.

A TENTAMENTE

HAMESEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"

2018-2171esnillo Zac., a 22 de Mayo del 2019

RESNILLO
Seguiremos haciendo historie
Departamento de

Comunicació DÁMASO ÉDGAR FÉLIX ACUÑA y Relaciones POORD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

*archivo

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"

REQUISICIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS

					REQUISICION						
			7	00	700					NÚM DE REQU	ISICIÓN:
			73	7	loc c				F	OLIO TESORERÍA:	
										FECHA:	16/05/2019
IR	ECCIÓN:	coo	RD. DI	E CO	MUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES	PUBLICAS	MDA DADINU	INISTRATIVA	COORD. DE	COMUNICACIÓN SO	CIAL Y REL. PUB
	PROYE	сто /	PROC	ESO:				-			
				1	COMPRA	A:	SERVICIO:	x			
										USO EXLUSIVO	DE TESORERÍA
F	PROY	UA		TP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MONTO TOTAL	CANTIDAD AUTORIZADA	MONTO AUTORIZADO
					PAGO DE PUBLICIDAD PARA MA. GUADALUPE	1					
					RICOY MIRANDA DEL MES DE MAYO						
					DEL 2019						
+	1										
4	H AVE	Szin e	stinga	dos,	pueden variar en la orden de compra			TOTAL		,	No. 12 Co.
Í	A L	77:77	7	-	2018-2021	USTIFICACI	ÓN:	N 1		and the same	The State of
S egu	ESVI	OLICITO	5				AUTORIZA I	GASTO:		VALIDA PRESUI	PUESTO:
D	partanes DAMASOEI Daciones in	BRE NE	IRMA /	ÑΑ	FRESKILL	0	NOMBRE	TIRMA ENDOZA LEDEZA	\Rightarrow	JOSE LUIS PUEN AUXILIAR DE TE	





Fecha y hora de consulta

12/06/2019 4:48:05 PM

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Contrato

Nombre del Cliente

00579645 MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

www.bbvanetcash.mx

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación exitosa

Datos del firmante			
Usuario:	PAGOS1	Poder:	100%
Datos de la operación			
Tipo de operación:	Pago Interbancario		
Descripción:	PUBLICIDAD DE MAYO 2	Importe de la operación:	3,480.00 MXP
Cuenta de retiro:		Cuenta de depósito:	
Divisa de la cuenta:	MXP	Divisa de la cuenta:	MXP
Titular de la cuenta:	MUNICIPIO DE FRESNIL LO ZACATECAS	Titular de la cuenta:	MA GUADALUPE RICOY MIRANDA
Nombre banco destino:	HSBC		
Fecha de creación:	12/06/2019	Fecha de aplicación:	12/06/2019
Concepto de pago:	FCF64 AVANCE O RETROCESO	Referencia numérica:	
Instrumento de seguridad:	ASD 1856845814	Hora de captura en el canal:	16:48:01
Datos de confirmación de	la transferencia	-	
Folio interbancario:		Clave de rastreo:	
Folio de firma:	0006466056	Folio único:	
Estado operación			
Porcentaje Firmado:	100%	Estado:	Operado
Detalle de firmas			
Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	PAGOS1	%	12/06/2019
FIRMO	PAGOS1	100 %	12/06/2019

RFC emisor:

RIMG6805223F1

Nombre emisor:

MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

RFC receptor:

MFR8501015M4

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

Uso CFDI:

Gastos en general

Folio fiscal:

7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64

No. de serie del CSD:

00001000000404797022

Incorporación Fiscal

Código postal, fecha y hora de 99070 2019-05-20 08:56:35

emisión:

Régimen fiscal:

Efecto de comprobante:

Ingreso

Conceptos

Clave del producto ylo servicio	Na. Identificación	Cantidad	Clave da unidad	Unided	Valor uniter	io	Importe	Danquento	N	o de pedimento	No. de quente prediat
82101504		1	ACT	actividad	3000.00		3000.00				
Descripción	PUBLICIDAD EN EL PEI MAYO 2019.	RIODICO AVANCE	O RETROCE	SO EN EL MES DE	Impuesto	Tipo	В	lase	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	MIATO 2010.				IVA	Traslado	30	00.00	Tasa	16.0000%	480.00

Moneda:

Peso Mexicano

Subtotal

\$ 3,000,00

Forma de pago: Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Impuestos Trasladados

IVA 16.0000% \$ 480.00

Pago en una sola exhibición

Total

\$ 3,480.00

Sello digital del CFDI:

dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+Fio7DPpwXwmbAPyWc232lYbgdcwN0eBj7HTAFMOiwuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDdZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8vY509URw2FB2Zyv2lnw7mN9xchDQ00bVWJuygHbAL4b1CW8l7DtRYpF5leFd1UcyhOLaRkBn79jiRVXQAU4NwR8k1JcrtCeMLUuW54D31eQdLoynSnEPvtomsRdmYciWsfzMjeZKULQTnJiXvfxlQ4uyhxxkcn20Q7hzGiv1S N2vV7c/I2XxlkHPGZT1cMalj6itJoB+Z7KZXil6fbj/R9ZHXP1tA38w==

Sello digital del SAT:

U2shJ8kvTtEVKbSliTtQdZByGTm1qCbcNmvM5LwxdKGZe5Glx8AyjxlliDwSk5KODClIR+wT/mpgV7aKuZcQ43W/SN5UIZboUOla0S3EO2w1Vi0j29bqlDr4T4T3FwRK4KelMwrKUpDByv6vP esyVRWmCLmWktFvscThihfpjHEb5aU3kL2cX8J8+qlm5OEulzsOZGl4uGjeXQbj2ysXhAmQeXdVksUoaRxVYlz0rRU0AuHohH+kPrx6BJGd8abV/wPQr4w5qvBMeejJSeeY4SktaHZFfjvVdNJ /+RDk+ZCam9hwN6lUowup2U0PG0cgeOsqGG63w2yN4UFpDrLxm+w==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64||2019-05-20T08:59:22|SAT970701NN3|dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6E||3+Flo7DPpwXwmbAPyWc 232IYbgdcwN0eBj7HTAFMOiwuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDdZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8vY509URw2FB2Zyv2lnw7mN9xchDQ0ObVWJuyqHbAL4b1C/w 817DtRYpF5leFd1UcyhOLaRkBn79jiRVXQAU4NwR8k1JcrtCeMLUuW54D31eQdLoynSnEPvtomsRdmYciWstzMjeZKULQTnJiXvfxlQ4uyhxxkcn20Q7hzG iv1SN2vV7c/l2XxlkHPGZT1cMalj6itJoB+Z7KZXil6fbj/R9ZHXP1tA38w==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2019-05-20 08:59:22

No. de serie del certificado SAT

00001000000403258748

```
<?xenl version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Fecha="2019-05-20T08:56:35"
Sello="dFdSE3pbrz+P63hzeJGokOgFN6Ej3+FIo7DPpwXwmbAPyWc232lYbgdcwN0eBj7HTAFMOiwuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDdZJrsnYoPqP0/4Zn1cE8vFormaPago="03" NoCertificado="00001000000404797022" SubTotal="3000.00"</pre>
Certificado="MIIGbTCCBFWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDQ3OTcwMjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRIb
Moneda="MXN" Total="3480.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="99070" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
     <cfdi:Emisor RegimenFiscal="621" Nombre="MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA" Rfc="RIMG6805223F1"/>
     <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS" Rfc="MFR8501015M4" UsoCFDI="G03"/>
          <cfdi:Concepto Importe="3000.00" ValorUnitario="3000.00" Descripcion="PUBLICIDAD EN EL PERIODICO AVANCE O RETROCESO EN EL MES DE
          MAYO 2019." Unidad="actividad" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" ClaveProdServ="82101504">
              <efdi:Impuestos>
                   <cfdi:Traslados>
                        <cfdi:Traslado Importe="480.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3000.00"/>
               </cfdi:Impuestos>
          </cfdi:Concepto>
     </cfdi:Conceptos>
     <cfdi:Impuestos TotalImpuestos Trasladados="480.00">
          <cfdi:Traslados>
               <cfdi:Traslado Importe="480.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
          </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
     <efdi:Complemento>
          <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
               http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
               SelloSAT="U2shJ8kvTtEVKbSliTtQdZByGTm1qCbcNmvM5LwxdKGZe5Glx8AyjxiliDwSk5KODCIIR+wT/mpgV7aKuZcQ43W/SN5UfZboUOla0S
              NoCertificadoSAT="00001000000403258748"
               SelloCFD="dFdSE3pbrz+P63bzeJGokOgFN6Ej3+FIo7DPpwXwmbAPyWc232lYbgdcwN0eBj7HTAFMOiwuJesffUBSom2uDSSMfiBxYDSJDdZJrsn
               RfeProvCertif="SA T970701NN3" Fecha Timbrado="2019-05-20T08:59:22" UUID="7B7B44C7-CF00-4F24-9A73-2835B326CF64"
              xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
     </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL MUNICIPIO":

- I.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- I.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.
- I.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

ya. Geo Bross 4.







I.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- 2.1.- Es una Persona Física, que tiene como actividad económica edición de periódicos integrada con la impresión, que cuenta con el personal suficiente para el desempeño de su objeto y que es titular del medio informativo denominado AVANCE Ó RETROCESO.
- 2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: RIMG6805223F1, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número PS-CMF-008-19.
- 2.3.- Con domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en Privada Francisco I. Madero número 10 de la Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

M.

ya. Gre Biogy.







CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL MUNICIPIO" por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde, mismo que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de las inserciones publicitaria ordenadas por "EL MUNICIPIO", por conducto del titular del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por lo que "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta propiedad de la banca y servicios financieros denominada HSBC y de la cual es titular MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será del día 01 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de \$ 3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA, MENSUALES, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin perjuicio y responsabilidad legal alguna.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Ma. Gre Brown of







Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" firman por duplicado en Fresnillo, Zacatecas el 01 del mes de Marzo del año 2019.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

Ma. Ge Bray M

"EL MUNICIPIO"

L. en D. y M. en D. SAUL MONREAL ÁVILA L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, por la otra MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA (Avance ó Retroceso) con vigencia del 1 de Marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL MUNICIPIO":

- I.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- I.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.
- I.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Ma. Goe Bross 4.







I.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- 2.1.- Es una Persona Física, que tiene como actividad económica edición de periódicos integrada con la impresión, que cuenta con el personal suficiente para el desempeño de su objeto y que es titular del medio informativo denominado AVANCE Ó RETROCESO.
- 2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: RIMG6805223F1, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número PS-CMF-008-19.
- 2.3.- Con domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en Privada Francisco I. Madero número 10 de la Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

M.

Ma. Gre Piery.







CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL MUNICIPIO" por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde, mismo que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de las inserciones publicitaria ordenadas por "EL MUNICIPIO", por conducto del titular del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por lo que "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta propiedad de la banca y servicios financieros denominada HSBC y de la cual es titular MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será del día 01 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de \$ 3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA, MENSUALES, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin perjuicio y responsabilidad legal alguna.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Ma. Gpe Brown







Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" firman por duplicado en Fresnillo, Zacatecas el 01 del mes de Marzo del año 2019.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

40. Ge Bray h

C. MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA

"EL MUNICIPIO"

L. en D. y M. en D. SAUL MONREAL ÁVILA L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, por la otra MA. GUADALUPE RICOY MIRANDA (Avance ó Retroceso) con vigencia del 1 de Marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.